

ACTA ACUERDO LEGISLATURA DE MENDOZA

En la ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de agosto de 2022, siendo las 16:00 hs. comparecen por UPCN: Gustavo Allub, Pedro Badosa y Alicia Agüero; por APEL: Gustavo Juan Ramón, Eduardo Alejandro Gil y Luis Alejandro Baldoni; y por ATE: Mónica Barrientos, Gerardo Tripolone y Roberto Macho; y por las cámaras legislativas Pablo Gómez por la H. Cámara de Senadores y Pablo Narvaez y Pablo Oyanart por la H. Cámara de Diputados. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación de la H. Legislatura expresa que: Atento a que la inflación a nivel nacional se ha incrementado a valores elevados y a pesar de que la Legislatura de Mendoza tiene firmadas paritarias con los distintos gremios hasta fin de año con revisión en el mes de septiembre; y considerando que en el mes de julio, por disposición de las Autoridades de la Legislatura se realizó un incremento a los fines de mejorar la situación económica de los trabajadores del 5%; del mismo modo se propone un incremento del valor del módulo que incluye el 5% ya pactado para el mes de agosto más un 7% adicional sobre el valor del módulo vigente al 31 de diciembre de 2021, llevando el aumento del valor del módulo en el mes de agosto al 12%; un incremento del valor del módulo que incluye el 5% ya pactado para el mes de septiembre más un 1% adicional sobre el valor del módulo vigente al 31 de diciembre de 2021, llevando el aumento del valor del módulo en el mes de septiembre al 6%; un incremento del valor del módulo que incluye el 5% ya pactado para el mes de octubre más un 1% adicional sobre el valor del módulo vigente al 31 de diciembre de 2021, llevando el aumento del valor del módulo en el mes de octubre al 6%; un incremento del valor del módulo que incluye el 5% ya pactado para el mes de noviembre más un 1% adicional sobre el valor del módulo vigente al 31 de diciembre de 2021, llevando el aumento del valor del módulo en el mes de noviembre al 6%, quedando los valores del módulo fijados de la siguiente manera:

MES	VALOR DEL MÓDULO
AGOSTO	29,41
SEPTIEMBRE	30,70
OCTUBRE	31,99
NOVIEMBRE	33,28
DECEMBER	33,28

Cedida la palabra a UPCN, expresan que en virtud de que los compañeros perciban el aumento para el mes de agosto, y con el compromiso de convocar a paritarias para la discusión salarial a partir del mes de setiembre, se ACEPTA la propuesta hecha por los miembros paritarios de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, además ratifica el pedido de los siguientes puntos expresados con anterioridad: - Equiparar los valores que faltan de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional ya que lo que cobra un empleado público mendocino es claramente peyorativo. -Modificación del punto 10.7 del Anexo de la Ley 7920, los inc. a) y c) los que quedaran redactados de la siguiente forma: - Teniendo en cuenta que el Bono de \$7.200 proviene originalmente de la recomposición salarial integral del 2020/2021, según la patronal, lo manifestado en paritarias anteriores por UPCN y que ahora se ofrece como un pseudo blanqueo de dicho importe; manifestamos que la única forma de no seguir violando la Ley 7.920 y que sea un verdadero blanqueo, es que este importe sea Modulado y se incorpore al básico. - Pase a planta del personal de más de 5 años de antigüedad. En forma progresiva y en diferentes presupuestos. Los más antiguos a los de más de 5 años, a quienes se considerará como empleados de planta a los efectos de su condición de estabilidad

GERARDO TRIPOLONE
PRO SECRETARIO GEMERAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

EDUARDO A. GIL
Secretario de Finanzas
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

LUIS ALEJANDRO BALDONI
Secretario de Asuntos
Laborales y Legales
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

GUSTAVO JUAN RAMÓN
Secretario General
ASOCIACION PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS -A.P.E.L.-

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Grem.
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

ABG. PABLO OYANART
DIRECTOR ÁREA PERSONAL
CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

1
Esp. Lic. PABLO R. GOMEZ
Secretario Administrativo
H. CAMARA DE SENADORES

laboral. Hasta el momento en que se efectivice el pase a planta.- Equiparación salarial ascendente, para que en 2 o 3 ejercicios se recupere la escala/pirámide salarial destruida en los últimos años, traspasando módulos del APL, blanqueos y bonos al Básico de revista recuperando así la verdadera proporcionalidad perdida en cada Clase NO pudiendo el APL superar el 70% de la cantidad de módulos del Básico de revista.- Todo aumento será respecto al módulo, para lo que se propone una mesa técnica de redefinición del módulo y su escala, el adicional APL (el que fue creado con el único fin de ir disminuyendo de a poco, y el total fuera, en el tiempo, incorporado al básico) y la Responsabilidad Personal a Cargo.- Domicilio especial electrónico, elegido por el trabajador y comunicado fehacientemente a la patronal, especificando concretamente para que tipo de notificaciones se usara.-Modificación del punto 10.7 del Anexo de la Ley 7920, los inc. a) y c) los que quedarán redactados de la siguiente forma: "a) Respecto de los representantes titulares electos (4 por gremio paritante) de las entidades sindicales con personería gremial, ámbito y representación paritaria en el poder Legislativo. (Conforme a la Ley 23551). Las mismas serán otorgadas en igual proporción que los miembros paritarios." "c) Respecto de los integrantes titulares de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, (4 por gremio paritante), en representación de la parte sindical, desde su designación mientras dure la efectiva discusión del Convenio y hasta la entrada en vigencia del mismo. La distribución de los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo por cada gremio, será en la misma proporción que los miembros paritarios" LICENCIAS GREMIALES: - Establecer las LICENCIAS GREMIALES por cada gremio paritante según sus paritarios. En cuanto a la cuota solidaria sindical UPCN ratifica lo acordado a tal punto en Acta Paritaria del 21 de marzo del 2022, la que será única y del 2% sobre el bruto total de la liquidación del mes de diciembre del año 2022, la que será liquidada en una sola cuota con los haberes de diciembre del año 2022, a todos los trabajadores no afiliados a los sindicatos signatarios del presente acuerdo, la misma tiene un carácter de tiempo determinado por el ejercicio 2022, con fines educativos, sociales y culturales según determine cada una de las entidades; y según acta acuerdo del 19 de agosto de 2021 como primera minoría.

Luego de esto, desde APEL indican que, aceptamos la propuesta, entendemos que la propuesta recibida no es suficiente en función de la inflación que marca el INDEC al mes de julio, es por eso que solicitamos que se convoque nuevamente a paritaria el día 26 de agosto de 2022, a las 9 hs. en el primer piso del edificio Margarita Malharro de Torres para recomponer salario y condiciones laborales según los siguientes criterios: pase a planta de los compañeros y compañeras con más de cinco años de antigüedad, salario neto mínimo de 100.000 pesos a diciembre de 2022, revisión permanente de los salarios en consonancia con el índice de inflación. Solicitamos que se fije una cuota solidaria del 1,5% para todos los trabajadores no afiliados a ninguno de los sindicatos firmantes, a descontar con los salarios del mes de agosto, de acuerdo al acta del 19 de agosto del 2021. Se determine lo anterior en el marco del decreto 955/05 y de la ley 23551.

Cedida la palabra a ATE, expresan que frente a la propuesta realizada por el Poder Legislativo miembros paritarios, entendemos que es repartir miseria, asimismo que la crisis inflacionaria que azota a nuestra provincia y que pone en crisis el salario de los trabajadores, puede ser solucionada con parte de los recursos existentes con los que el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Legislativo cuentan. Teniendo presente que hay trabajadores de la Legislatura Provincial que no llegan a solventar sus necesidades básicas de salario y de condiciones de vida. Que el Poder Legislativo en esta paritaria, plantea un aumento salarial que ya fue rechazado en distintas paritarias provinciales en las cuales en forma unilateral el Gobernador de la Provincia Rodolfo Suarez impuso por decreto, y que por la movilización de los trabajadores ese decreto se revirtió planteando distintas negociaciones en las próximas horas por lo que esta propuesta es

GERARDO TRIPOLONI
PRO SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including "ATE", "ATE", and "ATE"]

EDUARDO A. GIL
SECRETARIO DE FINANZAS
ASOCIACION DE EMPLEADOS
DEL PODER LEGISLATIVO

ANDRÉS BALDONI
SECRETARIO DE ASUNTOS
JURIDICOS Y LEGALES
ASOCIACION DE EMPLEADOS
DEL PODER LEGISLATIVO

GUSTAVO JUAN RAMÓN
SECRETARIO GENERAL
ASOCIACION PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS - A.P.E.L.

GUSTAVO ALLUE
Subsecretario Gremial
Negociación Paritaria
UPCN Mendoza

ABG. PABLO QYANART
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS MENDOZA

PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CAMARA DE DIPUTADOS MENDOZA

Esp. Lic. PABLO R. GOMEZ
Secretario Administrativo
H. CAMARA DE SENADORES

insuficiente y carece de validez y que desde ATE presentamos tres modos de la aplicación del aumento salarial para que los trabajadores puedan tener un aumento real en el marco de \$ 40.000 frente a la emergencia salarial que aqueja a los trabajadores de la Legislatura: 1- Porcentualización de los \$40.000 planteados sobre el básico de revista. 2- Segmentar los \$40.000 y plantearlos sobre el básico de revista y el APL, luego llevarlos según determina la escala a los distintos módulos. 3- Segmentarlos en el básico y en el ítem 145. Que la propuesta ofrecida también tiene vicios de discriminación en cuanto que es menor que el Decreto formulado por el Gobernador de la provincia y que ya fue rechazado. Solicitamos que se arbitren todos los medios necesarios y de negociación para que los trabajadores puedan tener frente a la emergencia un salario que solvete sus necesidades al igual que las recategorizaciones y el pase a planta de los trabajadores, por lo que se solicita se fije nueva fecha para reformular dicha propuesta en los conceptos antes mencionados y entendiendo que se mantiene la buena fe negocial, así mismo en solidaridad y en conjunto con los trabajadores de la Legislatura, la Asociación de Trabajadores del Estado ratifica el estado de Asamblea y movilización en defensa de las condiciones laborales, y salarios de los trabajadores de la Legislatura provincial. ATE desconoce el acta del día 19 de agosto de 2021.

Los representantes de la Legislatura aceptan lo expresado, a pesar de no estar totalmente de acuerdo con lo antes dicho.

Con la aceptación de la propuesta presentada por parte de la LEGISLATURA por parte de UPCN y APEL se conviene la reapertura de paritarias para el día 26 de agosto del corriente, a las 09:00 hs, en el primer piso del edificio Margarita Malharro de Torres, a efectos de tratar la situación integral desde el mes de septiembre hasta fin de año. Se procede la firma de la presente.


GUSTAVO ALLUB
 Subsecret. Gremial
 Asociación Colectiva
 UPCN Mendoza


PABLO OYARARI
 DIRECTOR AREA PERSONAL
 H. CAMARA DIPUTADOS MENDOZA


PABLO DIDIER NARVAEZ
 SECRETARIO HABILITADO
 H. CAMARA DIPUTADOS MENDOZA


 Esp. Lic. **PABLO R. GOMEZ**
 Secretario Administrativo
 H. CAMARA DE SENADORES


GUSTAVO JUAN RAMÓN
 Secretario General
 ASOCIACION PERSONAL
 EMPLEADOS LEGISLATIVOS - A.P.E.L.


LUIS ALEJANDRO BALDONI
 Secretario de Asuntos
 Laborales y Legales
 ASOCIACION DEL PERSONAL
 DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS


EDUARDO A. GIL
 Secretario de Finanzas
 ASOCIACION DEL PERSONAL
 DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS


GERARDO TRIPOLONE
 PRO SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
 A.T.E. MENDOZA


ATE


ROBERTO A. MACHO
 SECRETARIO GENERAL
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E. Mendoza